

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL JUEGO PROMOCIONAL DILE SÍ A PREPAGO WOM (VOL.2)

Estos Términos y Condiciones (en adelante los "T&Cs") tienen el fin de proporcionar información sobre el JUEGO PROMOCIONAL denominado "DILE SÍ A PREPAGO WOM (VOL.2)" (en adelante la "Actividad"), sobre las reglas que lo rigen y que deben seguir las personas que estén interesadas en participar en ella.

Por favor lea detallada y cuidadosamente los T&Cs antes de participar en la Actividad. La participación en la misma implica el conocimiento y aceptación, total y sin condiciones de los T&Cs. Si no está de acuerdo con esta información o no es de su interés hacer parte de la Actividad, debe manifestarlo al momento de que se le informe que hace parte de esta, bien sea por mensaje de texto o llamada.

1. Organizador del Concurso

El Concurso es organizado por PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S., sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT. 901354361 - 1 (en adelante, "el Organizador de la Actividad"), domiciliada en la transversal 23 N° 95-53 de Bogotá.

2. De los participantes

2.1. ¿Quiénes podrán participar?

Podrán participar las personas naturales mayores de dieciocho (18) años, residentes en el territorio colombiano que:

- a) Adquieran una línea nueva prepago y realicen una recarga o compren un paquete prepago por un valor igual o superior a \$4.000.
- b) Porten su línea en prepago realizando una recarga o comprando un paquete prepago por un valor igual o superior a \$4.000.
- c) Usuarios titulares de una línea prepago que realicen una recarga o compren un paquete prepago por un valor igual o superior a \$4.000.

Adicionalmente, para participar se deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a) Las líneas se encuentren activas en prepago al momento del sorteo.
- b) Cumplan las condiciones descritas en estos T&Cs.
- c) No se encuentren en mora, bloqueo, suspensión o tengan un proceso de portabilidad saliente en curso al momento de elección del ganador.
- d) Las Líneas deben estar registradas a nombre de una persona natural mayor de edad en nuestra base de datos. El proceso de registro se puede realizar desde la página <https://www.wom.co/registra-tu-linea-prepago>

2.2. ¿Quiénes se encuentran excluidos?

No podrán participar en la Actividad las siguientes personas:

- a) Menores de edad.
- b) Los usuarios prepago que realicen recargas por un valor inferior a \$4.000.
- c) Los usuarios de las líneas prepago que se encuentren en mora, suspensión, bloqueo, en proceso de portabilidad saliente al momento de elección del ganador o que sean objeto de investigaciones por fraude.
- d) Empleados y trabajadores directos o indirectos del Organizador de la Actividad.
- e) Cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil de los empleados y trabajadores del Organizador de la Actividad.
- f) Usuarios que ya han sido ganadores en un sorteo de esta misma actividad.
- g) Los usuarios pospago que realicen el cambio de su línea a una línea prepago durante la vigencia de la Actividad.
- h) Los usuarios prepago que se encuentren privados de la libertad.

3. Objeto del juego promocional

El objeto del juego promocional es aumentar las ventas de recargas y paquetes prepago, con el fin de fortalecer el vínculo entre la marca y los usuarios.

4. Mecánica de la Actividad

4.1. Formas de participar en la actividad

Podrán participar todas las líneas activas en prepago que realicen recargas o compren paquetes por un valor igual o superior a \$4.000 durante el periodo de la vigencia de la Actividad, de esta forma quedarán automáticamente inscritas en los sorteos. Las oportunidades son acumulables y entre más recargas o compra de paquetes, iguales o superiores a \$4.000 se realicen, más oportunidades tendrá de participar el usuario.

Las recargas realizadas por un valor inferior a \$4.000 no serán acumulables para poder participar en la Actividad.

4.2. Elección de los participantes

- a) **Usuarios Prepago actuales:** Los usuarios que reposen en la base de datos del Organizador de la Actividad como titulares activos de las líneas prepago con fecha de activación hasta el 19 de noviembre de 2023, y que realicen recargas o compren uno o más paquetes por un valor igual o superior a los \$4.000 quedarán automáticamente inscritos para participar en los sorteos. Los usuarios serán contactados a través de un medio idóneo para tal efecto escogido por el Organizador de la Actividad, por ejemplo, mensaje de texto, mensaje de WhatsApp, correo electrónico o llamada automatizada. Una vez que se remita el mensaje y el usuario no manifieste su negativa expresa a participar en la actividad se entenderá incluido dentro del sorteo.
- b) **Usuarios nuevos prepago y usuarios con portabilidad numérica:** Todas las personas que adquieran una línea nueva o realicen portabilidad numérica en prepago desde el 20 de noviembre de 2023, lo activen a través de los canales autorizados por el organizador y realicen recargas o compren uno o más paquetes por un valor igual o superior a \$4.000 quedarán automáticamente inscritos para participar en los sorteos. Los usuarios serán contactados a través de

un medio idóneo para tal efecto escogido por el Organizador de la Actividad, por ejemplo, mensaje de texto, mensaje de WhatsApp, correo electrónico o llamada automatizada. Una vez que se remita el mensaje y el usuario no manifieste su negativa expresa a participar en la actividad se entenderá incluido dentro del sorteo.

4.3. Oportunidades para participar

Por cada recarga o compra de un paquete por valor igual a \$ 4.000 los usuarios obtendrán una oportunidad para participar en cada uno de los sorteos. Las oportunidades de participar aumentarán en múltiplos de \$ 4.000. Entre mayor sea el valor de la recarga o del paquete, mayores oportunidades para participar tendrá el usuario.

Los participantes tendrán un máximo de 30 oportunidades por número de línea a su nombre para participar en la Actividad.

Los usuarios participarán en todos los sorteos, siempre que hayan realizado las recargas o compra de los paquetes en el periodo de la Actividad. Las oportunidades para participar son acumulables durante la vigencia de la Actividad.

Los cortes de cada sorteo serán:

Número de sorteo	Fecha sorteo	Recargas o compra de paquetes realizadas entre las fechas
Sorteo N°1	07 de Dic 2023	20 nov 2023 - 05 Dic 2023
Sorteo N°2	22 de Dic de 2023	20 nov 2023 - 20 Dic 2023

4.4. Elección del ganador

Durante la vigencia de la Actividad se elegirá a un total de noventa (90) posibles ganadores de los premios descritos en el numeral siete (7) de estos T&Cs y se designarán los ganadores suplentes por cada posible ganador de acuerdo con lo establecido a la siguiente tabla:

- Para el premio correspondiente a la tarjeta Bancolombia prepago para premio o bono de regalo por un valor de COP 1.300.000 por 12 meses para un valor total de COP 15.600.000 (SUELDAZO), se elegirán cinco (5) ganadores suplentes por cada posible ganador.
- Para el premio correspondiente a la tarjeta Bancolombia prepago para premio o bono de regalo por un valor de COP 500.000 (PRIMA NAVIWOM), se designarán dos (2) ganadores suplentes por cada posible ganador.

Sorteo 1:

07 DE DICIEMBRE DE 2023		
Premio	Número de posibles ganadores principales	Número de ganadores suplentes
Tarjeta Bancolombia prepago para premio o bono regalo por un valor de COP 1.300.000 por 12 meses para un valor total de COP 15.600.000 (SUELDAZO)	5	25
Tarjeta Bancolombia prepago para premio o bono regalo por un valor de COP 500.000 (PRIMA NAVIWOM)	40	80

Sorteo 2:

22 DE DICIEMBRE DE 2023		
Premio	Número de posibles ganadores principales	Número de ganadores suplentes
Tarjeta Bancolombia prepago para premio o bono regalo por un valor de COP 1.300.000 por 12 meses para un valor total de COP 15.600.000 (SUELDAZO)	5	25
Tarjeta Bancolombia prepago para premio o bono regalo por un valor de COP 500.000 (PRIMA NAVIWOM)	40	80

4.5. Selección del ganador

Los posibles ganadores de la Actividad serán seleccionados aleatoriamente a través de dos (2) sorteos para los cuales se utilizará la herramienta alojada en la siguiente página web: <https://www.sortea2.com/sortear/numeros> en ella se escogerán de forma aleatoria los números de línea ganadores. En cada sorteo el sistema seleccionará de forma aleatoria e inmediata un (1) posible ganador y la cantidad de suplentes definida para cada premio a entregar. Cinco (5) ganadores suplentes para cada SUELDAZO y dos (2) ganadores suplentes para cada PRIMA NAVIWOM.

En el evento de que el sorteo no se pueda realizar por eventos de fuerza mayor, caso fortuito o hechos ajenos a la voluntad, el Organizador de la Actividad, previa autorización de Coljuegos, modificará las fechas del sorteo. Se informará a los participantes las nuevas fechas a través de las redes sociales oficiales y la página web oficial.

5. Vigencia del concurso

La Actividad estará vigente desde el 20 de noviembre de 2023 a las 00:00 horas hasta las 11:59 pm del 22 de diciembre de 2023.

*En virtud de la Resolución No. 20234000022124 del 22 de noviembre de 2023 mediante la cual se autoriza la operación del juego promocional "DILE SÍ A PREPAGO WOM (VOL.2)" expedida por la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS, se aclara que el inicio del juego promocional es a partir del 23 de noviembre de 2023.

6. Fechas de elección del ganador

El Organizador de la Actividad realizará los sorteos y anunciará al ganador del premio descrito en el numeral siete (7) en las siguientes fechas:

- a) Sorteo 1: 7 de diciembre de 2023.
- b) Sorteo 2: 22 de diciembre de 2023.

7. Premio

Durante la Actividad se entregarán los siguientes premios:

- a) **Ochenta (80) Tarjetas de Bancolombia prepago para premio o bono de regalo por un valor de quinientos mil pesos (COP 500.000) - PRIMA NAVIWOM.**

El ganador recibirá una tarjeta Bancolombia prepago premio o bono regalo por un valor de \$ 500.000. El organizador activará la tarjeta Bancolombia Prepago para premio o bono regalo dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de entrega del premio y contactará al ganador para informarle que ya tiene el dinero disponible en la tarjeta.

- b) **Diez (10) tarjetas Bancolombia prepago para premio o bono de regalo por un valor de un millón trescientos mil pesos (COP 1.300.000) por 12 meses para un valor total de quince millones seiscientos mil pesos (COP 15.600.000) - SUELDAZO.**

El ganador recibirá durante 12 meses una tarjeta Bancolombia prepago premio o bono regalo por un valor de \$1.300.000 cada una, la cuales suman un valor total de quince millones seiscientos mil pesos (\$15.600.000). El organizador activará la primera tarjeta de bono regalo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de entrega de premio y de la planilla de control de premio y contactará al ganador para informarle que ya tiene el dinero disponible en la tarjeta. En adelante, a partir de enero de 2024 cada mes (11 meses) dentro de los primeros 15 días calendario del mes el usuario deberá ir a la tienda WOM, previa confirmación de disponibilidad, y se le realizará entrega mes a

mes de una tarjeta con las mismas características.

7.1. Condiciones generales de la tarjeta Bancolombia para premio o bono regalo

Tarjeta Bancolombia Prepago para premio o bono regalo: Esta tarjeta es, habilitada para recibir un (1) único abono de recursos y destinada exclusivamente a la adquisición de bienes y/o servicios, en los establecimientos adscritos a los sistemas de Tarjeta patrocinados por el banco o donde éste se encuentre afiliado. Este tipo de tarjeta prepago no es recargable y el cupo disponible puede ser utilizado para compras nacionales e internacionales.

Las tarjetas Bancolombia Prepago para premio o bono regalo serán expedidas por el GRUPO BANCOLOMBIA y se aclara que el participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias, los recursos pertenecen al Tarjetahabiente. Estas tarjetas generan un impuesto de 4×1000 que debe ser asumido por el ganador.

Las tarjetas Bancolombia Prepago para premio o bono regalo serán válidas únicamente para pagos en establecimientos con datáfonos y no permitidas para retiros en cajeros electrónicos o transferencias. Estas tarjetas generan un impuesto de 4×1000 que debe ser asumido por el ganador.

Las tarjetas Bancolombia Prepago para premio o bono regalo, no podrán ser utilizadas para obtener dinero en efectivo a través de cajeros automáticos y/o cualquier otro canal disponible habilitado por el banco para el retiro de efectivo.

El banco y WOM no asumen responsabilidad alguna frente al ganador, en los siguientes eventos:

1. Cuando las tarjetas estén canceladas o exista otra causa no imputable a el banco, que no permita hacer el respectivo abono.
2. Si las operaciones sufren demoras o llegan a ser interferidas por fallas en los sistemas de comunicación, en los equipos de computación o en el fluido eléctrico debido a un evento de fuerza mayor, caso fortuito o causa extraña.
3. Si las operaciones no se realizaren por fuerza mayor o caso fortuito, culpa del ganador, hecho de un tercero, y, en general, por cualquier causa extraña.
4. En caso de que cualquier proveedor, establecimiento de comercio, o cualquier canal habilitado por el banco para el uso de las tarjetas se rehúse a realizar transacciones a través de la tarjeta entregada.
5. Por perjuicios que pueda sufrir el ganador por fraudes o utilización indebida de la tarjeta, salvo que se demuestre responsabilidad imputable a el banco o a WOM.

Está permitido a el ganador realizar compras a establecimientos de comercio del exterior y por lo tanto en moneda extranjera, por ello, las utilizations en otras divisas se convertirán a dólares de los Estados Unidos de América y estos a moneda legal colombiana a la Tasa Promedio Ponderada de Venta, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia, al día siguiente de la utilización; salvo que la Franquicia hubiera efectuado la compensación en día diferente, caso en el cual aplicará la Tasa Promedio

Ponderada de Venta de este último día. Así mismo, dichas operaciones corresponden y se presumen como operaciones de cambio del mercado libre, para lo cual el ganador, mediante el presente reglamento, otorga a el banco poder amplio, especial y suficiente, para diligenciar y firmar en su nombre la “Declaración de Cambio por Servicios, Transferencias y Otros Conceptos” (Formulario N. 5), o el que establezca el Banco de la República para este efecto. Se deja expresamente establecido que el ganador no podrá utilizar la tarjeta Bancolombia Prepago para premio o bono regalo para llevar a cabo la compra o venta de divisas o cheques de viajero.

La tarjeta Bancolombia Prepago para premio o bono regalo no deberá ser utilizada por el ganador para pagar importaciones de bienes, así ésta ingrese al país por tráfico postal y/o envío urgente u otra modalidad aduanera inherente a la importación de bienes, so pena de las sanciones legales que puedan recaer en cabeza del ganador ante la inobservancia de lo aquí expuesto y no será responsabilidad del banco ni de WOM que el ganador omita la prohibición mencionada o que realice importaciones de bienes a través de la tarjeta premio o bono regalo, siendo el ganador, el único responsable frente al incumplimiento del régimen cambiario y las sanciones a que haya lugar.

Las tarjetas Bancolombia Prepago para premio o bono regalo emitidas por el banco, estarán habilitadas para recibir un (1) único abono de recursos y tendrán una vigencia de un año (1) calendario contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Para el efecto las tarjetas Bancolombia Prepago para premio o bono regalo indicarán la fecha de vencimiento. Pasado el año aquí mencionado, el banco procederá con la cancelación de la tarjeta, de lo cual WOM notificará oportunamente a el ganador y, en el evento de existir recursos disponibles en la misma, se perderán al momento de la cancelación de la tarjeta.

La cancelación también procederá en cualquier momento, cuando en la tarjeta, haya recursos disponibles por un valor inferior a cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos (\$4.999 M/L). En este caso, el banco procederá en los mismos términos indicados anteriormente.

Los premios serán distribuidos en los dos (2) sorteos de la siguiente manera:

Sorteo 1:

7 DE DICIEMBRE DE 2023	
Premios	# Unidades
Tarjeta Bancolombia prepago para premio o bono regalo por un valor de COP 1.300.000 por 12 meses para un valor total de COP 15.600.000 (SUELDAZO)	5
Tarjeta Bancolombia prepago para premio o bono regalo por un valor de COP 500.000 (PRIMA NAVIWOM)	40

Sorteo 2:

22 DE DICIEMBRE DE 2023	
Premios	# Unidades
Tarjeta Bancolombia prepago para premio o bono regalo por un valor de COP 1.300.000 por 12 meses para un valor total de COP 15.600.000 (SUELDAZO)	5
Tarjeta Bancolombia prepago para premio o bono regalo por un valor de COP 500.000 (PRIMA NAVIWOM)	40

8. Notificación al ganador

El Organizador de la actividad notificará a los posibles ganadores que son los acreedores del premio a través de los medios de contacto que reposen de estos en la base de datos, tales como correo electrónico, número telefónico o WhatsApp.

En la notificación se informará a cada participante que cumple con los T&Cs y con la metodología de la Actividad, y que, por lo tanto, ha ganado el premio, y se le pedirá su aceptación expresa para recibirlo. De igual forma, se especificarán y definirán los detalles para la entrega del premio.

Los posibles ganadores serán contactados en tres (3) oportunidades dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo para notificarles que son los acreedores del premio. Una vez agotadas las oportunidades para contactar al participante que ha ganado el premio, o si este no acepta ser el ganador, se levantará un acta de imposibilidad para entregar el premio a ese ganador. En el evento en que: i) no sea posible contactar al ganador dentro de las 3 oportunidades de contacto; ii) el ganador no cumpla con los requisitos de participación establecidos en los presentes T&Cs; y, iii) no demuestre que es el titular de la línea elegida como ganadora de la Actividad, se contactará al ganador suplente. En caso de que el ganador suplente no cumpla con las condiciones el premio correspondiente se declarará desierto.

9. Entrega del premio

a) Para las tarjetas Bancolombia prepago para premio o bono regalo por un valor de COP 500.000 (PRIMA NAVIWOM): El posible ganador deberá recoger la tarjeta en la tienda WOM designada por el Organizador de la Actividad. Las condiciones de entrega se especificarán al momento de la notificación del ganador.

En el momento en que el posible ganador se dirija a la tienda indicada, deberá exhibir su documento de identidad original, el cual debe coincidir con la información registrada en la base de datos del organizador para poder recibir la tarjeta Bancolombia Prepago para premio o bono regalo. Finalmente, debe firmar el acta de entrega del premio a satisfacción. En los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta, se le cargará la tarjeta Bancolombia Prepago para premio o bono regalo por el valor ganado y se le notificará que fue cargada a través de correo electrónico o WhatsApp.

b) Para las tarjetas Bancolombia prepago para premio o bono regalo por un valor de COP 1.300.000 por 12 meses para un valor total de COP 15.600.000 (SUELDAZO): El posible ganador deberá recoger la primera tarjeta en la tienda WOM

designada por el Organizador de la Actividad. Las condiciones de entrega se especificarán al momento de la notificación del ganador.

En el momento en que el posible ganador se dirija a la tienda indicada, deberá exhibir su documento de identidad original, el cual debe coincidir con la información registrada en la base de datos del organizador para poder recibir la tarjeta Bancolombia Prepago para premio o bono regalo. Finalmente, debe firmar el acta de entrega del premio a satisfacción. En los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta, se le cargará la tarjeta Bancolombia Prepago para premio o bono regalo por una carga inicial de un millón trescientos mil pesos (\$1'300.000) y cada 30 días el usuario deberá ir a la tienda, previa confirmación de disponibilidad, y se le realizara entrega mes a mes durante los próximos 11 meses de una tarjeta con las mismas características de las descritas en este punto, hasta completar las doce (12) tarjetas que suman el valor total de quince millones seiscientos mil pesos (\$15'600.000).

WOM entregará a los ganadores los sobres que contienen las tarjetas y la clave debidamente sellados. El ganador deberá firmar la tarjeta y el formulario de aceptación de Reglamento para usuario Tarjeta Bancolombia Prepago para premio o bono regalo tan pronto le sean entregados. Igualmente, deberá custodiar la tarjeta con el debido cuidado, haciéndose responsable de cualquier uso indebido que, a causa de su descuido, se hiciere de la misma. Una vez firmada el acta de recibo de las tarjetas, cesa cualquier responsabilidad para el banco y para WOM, respecto de pagos efectuados a través de la Tarjeta Bancolombia Prepago para premio o bono regalo a menos que se demuestre que hubo responsabilidad por parte del banco o de WOM.

Si el participante no puede recibir el premio por motivos ajenos a la Compañía, renuncia al premio o no cumple con los requisitos necesarios para recibirlo, no tendrá derecho a reclamo o compensación alguna. En caso de que se presente esta situación, el participante deberá firmar el acta que de constancia de lo mismo. Si se rehúsa a firmar el acta, el organizador podrá tomar como prueba todos los pantallazos de las conversaciones en WhatsApp, correos electrónicos, llamadas y demás para probar que el ganador renunció al premio, no cumplió con los requisitos o simplemente no lo pudo recibir por motivos ajenos a la Compañía.

En caso de fallecimiento del ganador el premio no será transferible ni total ni parcialmente a ningún tercero.

Para la entrega de cada tarjeta es obligatorio que el ganador exhiba el documento de identidad en la tienda asignada.

El participante reconoce y acepta que en ninguna circunstancia recibirá dinero en efectivo u otra contraprestación distinta al premio establecido en estos T&Cs. El premio no podrá canjearse por dinero en efectivo u otro beneficio.

10. Descalificación

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. El organizador podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

11. Ganancia ocasional

La ganancia ocasional será asumida por PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.

12. Territorio

La Actividad se realizará en el territorio colombiano.

13. Eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

Previa autorización de Coljuegos, de presentarse un evento de fuerza mayor o de caso fortuito que impida realizar la Actividad, el Organizador de la Actividad podrá suspenderlo o modificar los T&Cs. Si el Organizador de la Actividad decide realizar estas modificaciones las informará de inmediato a los participantes y a las autoridades competentes.

14. Limitaciones de responsabilidad

Los participantes aceptan que, el Organizador de la Actividad no será responsable por aquellos eventos cuya ocurrencia no dependa de él y que impidan la ejecución de la Actividad, la selección del ganador y el goce del premio.

El organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente actividad y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Asimismo, el organizador no se responsabiliza por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias. Además de lo anterior, las tarjetas Bancolombia Prepago para premio o bono regalo son al portador y, en caso de pérdida y/o hurto de los mismos, el organizador no será responsable.

15. Tratamiento de datos personales

Con su participación, el participante autoriza al Organizador de la Actividad a tratar su información personal dentro del desarrollo de esta actividad exclusivamente para poder informarle si ha sido seleccionado, entregar el premio y realizar todas las actividades necesarias para cumplir con estos T&Cs.

El participante podrá en cualquier momento: (i) conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada al Organizador de la Actividad a través de la verificación de su registro en la Actividad; (iii) solicitar que se le informe sobre el uso de su información personal; (iv) presentar las PQRs que estime necesarias ante el Organizador de la Actividad; (v) ejercer sus derechos ante la Superintendencia de Industria y Comercio; (vi) revocar la autorización o solicitar la supresión de su información; y, (vii) acceder a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. En caso de requerir más información podrá consultar nuestra

política general de tratamiento de datos personales a través del siguiente enlace:
<https://www.wom.co/politicadatospersonales>

16. Declaración del participante:

Al participar en la Actividad, el participante declara que: (i) es mayor de edad; y, (ii) entiende y acepta que los T&Cs son vinculantes y se obliga a dar cumplimiento a los mismos.

17. Contáctenos

Para cualquier inquietud o aclaración relacionada con esta Actividad podrá comunicarse a través de nuestra línea de atención al cliente *302 línea gratuita nacional 018000123213.

